

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-01/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N2-2022, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GUILLERMO SANDOVAL ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA A-2964-I, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que con fecha 11 de agosto de 2022, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N2-2022, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC."

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 2 NIVELES DE 1,172.66 M², CON CIMENTACIÓN DE ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM² ARMADOS CON ACERO ESTRUCTURAL DE 3/8, 1/2, 5/8 Y 3/4 DE PULGADA, COLUMNAS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM² REFORZADO CON ACERO DE 3/8, 1/2, 3/4 Y 1 PULGADA, TRABES DE CONCRETO F'C=250 KG/CM² REFORZADO CON ACERO DE 3/8, 1/2, 5/8 DE PULGADAS, TRABES METÁLICAS DE PERFIL ESTRUCTURAL IPR 12" X 6 3/4" X 38.70 KG/M E IPR 12" X 6 3/4" X 38.70 KG/M, MUROS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM² REFORZADO CON ACERO DE 3/8, 1/2, 5/8 DE PULGADAS, MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 5X14X28 ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:3, PISO DE CONCRETO F'C=200KG/CM² DE 10 CM DE ESPESOR CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 REFORZADO, ACABADO RÚSTICO, LOSETA CERAMICA ANTIDERRAPANTE, DE 30X30 CMS., LOSA DE ENTREPISO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM² REFORZADO CON ACERO DE 3/8 DE PULGADAS, CUBO DE ESCALERA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM² REFORZADO CON ACERO DE 3/8 DE PULGADAS, ESTRUCTURA METÀLICA A BASE DE PERFIL MONTEN DE 8 PULGADAS, CONTRAFLAMBEO CON PERFIL REDONDO LISO DE 3/8 DE PULGADA, TECHUMBRE PANEL SANDWICH CON POLIURETANO EXPANDIDO Y AMBAS CARAS DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO DE 1 1/2" CAL 26/26., APLANADO ACABADO FINO CON ESPONJA, CON MORTERO: CEMENTO ARENA PROP. 1:4, INSTALACIÓN ELECTRICA: SALIDA A BASE DE TUBERÍA DE PVC CONDUIT DE 3,2,1,3/4,1/2 PULGADA, CAJA REGISTRO DE PVC, CHALUPA Y GUIAS EN PLANTA BAJA E INSTALACIÓN ELECTRICA: SALIDA A BASE DE TUBERÍA DE PVC GALV DE 1,3/4,1/2 PULGADA, CAJA REGISTRO DE PVC, Y GUIAS EN PLANTA ALTA, INSTALACIÓN DE INTERNET: SALIDA A BASE DE TUBERÍA DE PVC CONDUIT DE 3,1,3/4,1/2 PULGADA, CAJA REGISTRO DE PVC, CHALUPA Y GUIAS, INSTALACIÓN SANITARIA: SALIDAS PARA WC, LAVABOS Y MINGITORIO CON TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 6,4, Y 2 PULGADAS E INSTALACIÓN

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-
01/2022

HIDRÀULICA: SALIDAS PARA WC, LAVABOS Y MINGITORIO CON TUBERIA DE PVC TUBOPLUS DE 1,3/4, Y 1/2 PULGADA. EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ, 4A. SECCIÓN STO. DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX., MÉXICO C.P. 70760

I. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$9,408,844.86 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$1,505,415.18 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 18/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$10,914,260.04 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.)**

II. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022" según oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0613/2022, de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. Por lo tanto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, será la normativa.

III. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada en el oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$ 11'779,668.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa denominada OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. de \$10,914,260.04 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$865,407.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, y tomando en cuenta que es posible incrementar los volúmenes de trabajo en la partida de: estructuras, instalaciones y obras extraordinarias., el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 25 de noviembre de 2022, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, toda vez que su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de Estado de Oaxaca.

IV. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del Contrato Número OP/IXT/EO-N2-2022, suscrito por ambas partes.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC." del contrato principal Número OP/IXT/EO-N2-2022, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- \$865,407.96 -----

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-
01/2022

(OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.) -----
Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01.

SEGUNDA. - Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 01 de diciembre de 2022 al día 23 de diciembre de 2022, esto es 23 (veintitrés) días naturales.

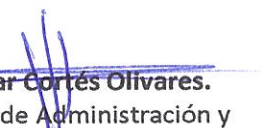
TERCERA.- En los términos de la Cláusula Octava del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP/IXT/EO-N2-2022, "EL CONTRATISTA" se encuentra obligado a entregar un documento adicional a la fianza para responder de los defectos que resultaren en la misma, de los errores y vicios ocultos en los términos de los Artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. Observando íntegramente la Fracción II del artículo 68 del Reglamento de la Ley de la Materia, así como relación a los artículos 37 fracción III y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CUARTA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/IXT/EO-N2-2022.

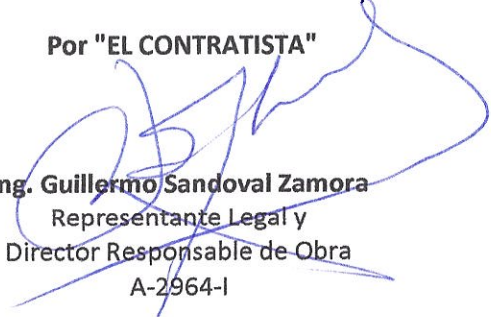
QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen **en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022.**

Por "LA UNISTMO"


M. A. Oscar Cortés Olivares.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"


Ing. Guillermo Sandoval Zamora
Representante Legal y
Director Responsable de Obra
A-2964-I

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-01/2022

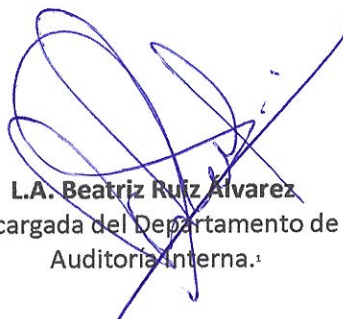
T E S T I G O S



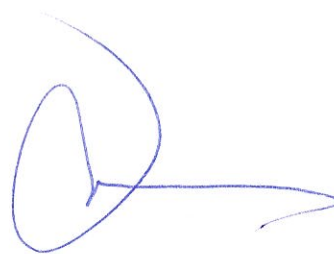
Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe del Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO



L.C.E. Veronica Esteve Garcia
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO



L.A. Beatriz Ruiz Alvarez
Encargada del Departamento de
Auditoria Interna.¹



¹ RGB/mgo LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO: UNISTMO/MOD/N2-01/2022, DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N2-2022.